INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	14 DE DICIEMBRE DE 2022	Numero de contrato:	CD-45-2022-3299
Nombres y apellidos del contratista:	HUGO ALBERTO MÉNDEZ COLINA		
Fecha de inicio contrato:	26-01-2022	Fecha de finalización contrato:	15-12-2022
Periodo del informe:	*Décimo informe del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022*	Informe número:	10 de 11
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soporte
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica con el fin de dar apoyo dentro del grupo de acciones de Tutela a las tutelas asignadas que han sido interpuestas contra la Alcaldía Distrital de Barranquilla.	08001400900520220020900 08001408801520220019500 08001418900220220071700 08001418902120220097900	contestaciones, anexos poderes, se copiaron a copiascontestaciontutelas @gmail.com.
Elaboración de proyectos de contestaciones, impugnaciones, cumplimientos u otro escrito dentro de las acciones de tutelas asignadas.	1.Se proyectaron las siguientes contestaciones de tutela en los términos correspondientes: 08001400900520220020900 08001408801520220019500 08001418900220220071700 08001418902120220097900	Contestaciones, presentación de cumplimientos e impugnaciones, constancias de envío, acuses de recibo y fallos, se copiaron a copiascontestaciontutelas @gmail.com.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

Hugo A Méndez C.

Firma

hamendezc@gmail.com

De: hamendezc@gmail.com
Enviado el: sábado, 12 de noviembre de 2022 2:30 p. m.
Para: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: copiascontestaciontutelas@gmail.com
Asunto: RESPUESTA TUTELA 08001400900520220020900
Datos adjuntos: RESPUESTA TUTELA 08001400900520220020900 Y ANEXOS.pdf

Señor:
JUEZ QUINTO PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
Dirección: Antiguo Edificio Telecom Piso 3
Email: penmun05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
PROCEDENTE DEL JUZGADO: QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
RADICACION: No. 08001400900520220020900
ACCIONANTE: EMELIA ELENA ALARCON CUADRADO
ACCIONADO: ASOCIACIÓN MUTUAL SER EPS-S Y CECAC LTDA, CENTRO CANCEROLOGICO DEL CARIBE
VINCULADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA

HUGO ALBERTO MÉNDEZ COLINA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.427.808 de Barranquilla (Atlántico), portador de la tarjeta profesional de abogado 337948 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado especial del Distrito de Barranquilla, de conformidad con el poder que adjunto conferido por el Doctor ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS, en su calidad de Secretario Jurídico, con plenas facultades para representar al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por delegación que le hiciera el señor Alcalde Distrital de Barranquilla, respetuosamente acudo ante su Despacho por medio del presente escrito para DAR respuesta a la Acción De Tutela de la referencia, en los términos del documento adjunto:

HUGO MÉNDEZ
Abogado
3004461298
Calle 93 No: 49C-149 Baq-Col
hamendezc@gmail.com

hamendezc@gmail.com

De: Juzgado 15 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Atlántico - Barranquilla <j15pmgba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 15 de noviembre de 2022 8:02 a. m.
Para: hugo mendez
Asunto: Respuesta automática: RESPUESTA TUTELA 08001408801520220019500

Acuse recibido.

Reciba un cordial saludo por parte del Juzgado Quince Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla, quien se permite a través de este mensaje automatizado dar acuse de recibo de su comunicación.

Tenga en cuenta que el horario de recepción en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00AM a 12:00M y 2:00PM a 6:00PM, cualquier documento recibido en horario no hábil se entenderá recibido en el día hábil siguiente.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

hamendezc@gmail.com

De: evelyn davila barraza <evelyndavila2711@gmail.com>
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 3:39 p. m.
Para: Tutelas Sec Juridica
CC: HAMENDEZC@gmail.com; Gina Margarita Maury Barrios; nubetutelas2022 @hotmail.com
Asunto: Re: ADMISION TUTELA 717-2022
Datos adjuntos: Outlook-0r53t0m5.png

Buenas Tardes

Por medio de la presente me permito indicar que una vez revisado el auto admisorio de la tutela se observa que el accionado es la secretaría de tránsito y no la secretaría de salud, por lo cual se solicita reasignar la presente acción de tutela.

Atte

Evelyn Dávila Barraza

El vie., 11 de noviembre de 2022 3:10 p. m., Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co> escribió:

De: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de noviembre de 2022 15:06
Para: ASUNTOS JUDICIALES 2022 <oficinaasuntosjudiciales2022@barranquilla.gov.co>
Cc: nubetutelas2022@hotmail.com <nubetutelas2022@hotmail.com>
Asunto: RV: ADMISION TUTELA 717-2022

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de noviembre de 2022 15:01
Para: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: ADMISION TUTELA 717-2022

De: Juzgado 02 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j02pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de noviembre de 2022 12:31 p. m.
Para: yailtonr4612@gmail.com <yailtonr4612@gmail.com>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: ADMISION TUTELA 717-2022

Barranquilla, noviembre 11 de 2022

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANQUILLA

REF.: ACCION DE TUTELA

RADICACIÓN: 80014189002-2022-00717-00
ACCIONANTE: YAILTON JANETH ROMERO RAMOS
ACCIONADO: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANQUILLA

Comunico a Usted que este despacho judicial ordenó dentro del proceso en referencia, mediante auto de la fecha lo siguiente:

*"1° **ADMITIR,** la presente acción de tutela interpuesta por YAILTON JANETH ROMERO RAMOS quien actúa en nombre propio contra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANQUILLA.*

*2°- **SOLICITAR** a la entidad accionada, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, manifieste a este juzgado todo lo que ha bien tenga sobre los hechos y pretensiones de la tutela.*

*3° **HACER** saber a la accionada que el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y su no envío dentro del término indicado hará presumir ciertos los hechos afirmados por el accionante.*

*4° **TENER** como prueba los documentos aportados por el accionante, en su escrito de la presente acción de tutela.*

*5°- **NOTIFIQUESE** a las partes intervinientes de esta acción por medio expedito."*

Se anexa traslado.

Cordialmente,

CLARA INES CURE MORALES
Secretaria. -
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

hamendezc@gmail.com

De: hamendezc@gmail.com
Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2022 2:44 p. m.
Para: j21prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: copiascontestaciontutelas@gmail.com
Asunto: RESPUESTA TUTELA 08001418902120220097900
Datos adjuntos: RESPUESTA TUTELA 08001418902120220097900 Y ANEXOS.pdf

Señor:
JUEZ 21 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA
Dirección: Carrera 44 No. 38 -11 Piso 4 Edificio Banco Popular - Barranquilla
Email: : j21prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta acción de tutela.
radicado: 08001418902120220097900
Juzgado: Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla
Accionante: Alicia Mercedes Brochero de Rodríguez, a través de agente oficioso.
Accionado: Sanitas EPS, y Farmacia Cruz Verde. Vinculado: Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.

HUGO ALBERTO MÉNDEZ COLINA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.427.808 de Barranquilla (Atlántico), portador de la tarjeta profesional de abogado 337948 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado especial del Distrito de Barranquilla, de conformidad con el poder que adjunto conferido por el Doctor ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS, en su calidad de Secretario Jurídico, con plenas facultades para representar al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por delegación que le hiciera el señor Alcalde Distrital de Barranquilla, respetuosamente acudo ante su Despacho por medio del presente escrito para DAR respuesta a la Acción De Tutela de la referencia, en los términos del documento adjunto.

HUGO MÉNDEZ
Abogado
3004461298
Calle 93 No: 49C-149 Baq-Col
hamendezc@gmail.com